



## RESOLUCIÓN No. 0202 (10 de marzo de 2021)

### POR LA CUAL SE SUSPENDE EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES AL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, en uso de las atribuciones otorgadas en el  
artículo 24 literal j) del Estatuto General, Acuerdo 004 de 2011, expedido por el  
Consejo Directivo,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 000994 del 20 de octubre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los estudiantes, principal y suplente, periodo 2021-2023, ante el Consejo Académico,  
Que la citada resolución fue modificada en su artículo 3° por medio de la Resolución Rectoral No. 0068 del 1 de febrero de 2021, en virtud del calendario académico que fue aprobado por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 19 de enero de 2021, en donde se cambió la fecha de inicio de las clases de pregrado y posgrado en el Instituto Tecnológico Metropolitano.

Que dando cumplimiento al cronograma establecido en el marco de la convocatoria de elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, se surtió el proceso de inscripción de los aspirantes y la consecuente verificación de los requisitos establecidos en el Estatuto General del ITM (Acuerdo 04 del 11 de agosto de 2011), actos que han sido verificados por el comité de garantías conformado para tal efecto de conformidad con las normativa interna.

Que mediante el acto de sustanciación No. 0066 del Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías, el día 8 de marzo de 2021, ordenó al Instituto Tecnológico Metropolitano suspender el cronograma de la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico como medida provisional, en virtud de la acción de tutela incoada por el señor Daniel Felipe Villa Duarte, hasta tanto no se resuelva la acción constitucional citada.

Que en estricto cumplimiento de la orden del Juez de Tutela, en virtud de las facultades que se me han sido otorgadas,

#### RESUELVE

**Artículo 1.** Suspender el cronograma de la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico como medida provisional, decretada por la Juez Tercero Penal Municipal con Función de Control de Garantías mediante



oficio del 8 de marzo 2021, hasta tanto no se resuelva la acción constitucional de tutela interpuesta por el señor Daniel Felipe Villa Duarte.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Artículo 3.** Contra la presente decisión no procede ningún recurso de ley.

## COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 10 días de marzo de 2021

  
JUÁN GUILLERMO PÉREZ ROJAS  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

Proyectó: CAROLINA LONDOÑO RESTREPO

Revisó: ALEJANDRA MUÑOZ MONTOYA

Aprobó: ALEJANDRO VILLA GÓMEZ

